



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación No 70001-33-33-009-2018-00316-00

Demandante: JAIRO ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAREAL

Demandado: NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FOMAG - DEPARTAMENTO
DE SUCRE

Asunto: Auto que fija fecha de audiencia inicial

Vista la nota secretarial que antecede, y atendiendo a que la parte demandada Departamento de Sucre contestó la demanda en la oportunidad procesal,¹ y la Nación – Mineducación – Fomag, no se pronunció oportunamente, se tiene que el presente proceso se encuentra pendiente de señalar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en consecuencia el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida, prevista en el art. 180 del CPACA, para el día cinco (05) de noviembre de 2019, a las 11:00 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en el numeral 4 de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase a la Dra. Margarita Rosa Álvarez Hernández identificada con C.C. N° 1.102.802.413 y portadora de la TP N° 189.061 del C. S de la J, como apoderada de la parte demandada

¹ Folios 49 a 62

Departamento de Sucre, en los términos y extensiones del poder conferido

CUARTO: Se reconoce a la Dra. Ana María Rodríguez Arrieta identificada con C.C. N° 1.005.649.033 y portadora de la TP N° 223.598 del C. S de la J, como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA